

**PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014189003-2018-00441-00**

Al Despacho del señor Juez, memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, solicitando el pago de títulos judiciales a favor de la parte demandante, igualmente se informa que revisado el Sistema de Títulos Judiciales del Banco Agrario, se advierte que no existen depósitos judiciales por cuenta del presente proceso.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

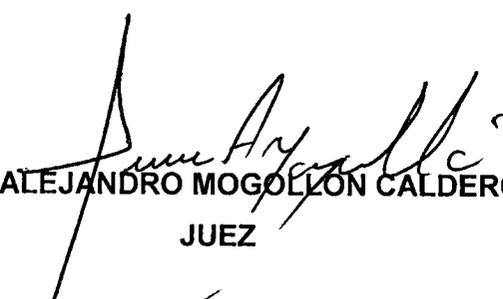
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Cuatro (4) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la solicitud de pago de títulos judiciales incoada por la apoderada de la parte demandante, en escrito que antecede, se tiene que esta instancia **NO ACCEDE** a lo deprecado, como quiera que, el presente proceso no cuenta con depósitos judiciales a su favor, de acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Títulos Judiciales del Banco Agrario, tal y como se extrae de la constancia secretarial que antecede, ello aunado a que no se cumplen los presupuesto procesales para el efecto, habida cuenta que no se encuentra liquidado el crédito.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

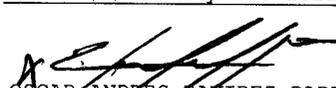
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 61 Hoy,

Cinco (5) de mayo de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO